



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.

26 ABR 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. NO.: 110013103003**20180061400**

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se
Dispone:

Del incidente de levantamiento de medidas cautelares se corre traslado por el
término legal de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE (3),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>36</u> hoy <u>27 ABR 2022</u></p> <p>PABLO ALBERTO PELES LARA Secretario</p>
--

F.C.